

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL

ARCHIV -

602

ORD: : N° 1301/ _____/

ANT: : GAB: PRES: (O) N° 92/2241
de fecha 07:05:92:-

PROVIDENCIA N° 1777

MAT: : Respuesta a caso social:

Samuel Rosales

LA PINTANA, 23 JUN 1992

REPUBLICA DE CHILE					
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR. 92/14195					
A: 24 JUN 92					
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.D.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

DE : ALCALDE I: MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA

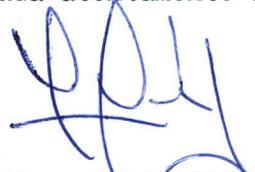
A : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

1: En cumplimiento a documento señalado en el Antecedente, me permito informar:

- En relación a la petición hecha por el Sr. ROSALES en carta dirigida a S.E. el Presidente de la República, referente a la compra de un Esfingomanómetro, le informo que el Departamento de Asistencia Social sólo cuenta con financiamiento para entregar ayuda de tipo asistencial, y no para la compra de implementos de trabajo.
- Por lo anterior y luego de efectuada Visita Domiciliaria, se entregó al grupo familiar ayuda consistente en una colchoneta y dos frazadas; además un Informe Social para presentarlo en Fundación Trabajo para un Hermano, Institución que se ocupa del tipo de problema presentado por los asistidos.

2: Lo anterior, para su conocimiento.

Saluda atentamente a UD.,


LUIS HUNEEUS MADGE
ALCALDE


JVM/DBG/MJP/ASO/ics:

DISTRIBUCION:

- JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
- DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
- DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL
- OFICINA DE PARTES